

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

5136

Tercera remesa de ayudas dirigidas a paliar las consecuencias de las restricciones motivadas por la crisis sanitaria de la COVID-19 en los sectores económicos, autónomos, microempresas y pymes para el año 2021

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 10 de junio de 2022, y en ejercicio de sus competencias, en base a aquello propuesto (conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas), y el artículo 10.3 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, y en virtud del Decreto de presidencia de fecha 15 de octubre de 2021, publicado en el BOIB n.º 146 de 26 de octubre de 2021, de delegación de competencias de la presidenta a favor de la Comisión de Gobierno, y el resto de atribuciones que le otorga la legislación vigente aprobó, el siguiente acuerdo:

“(…)

PRIMERO.

APROBAR el gasto por un importe de 11.000 euros que irán a cargo de la partida presupuestaria 2022.1.430.48000.01 del presupuesto general del Consell Insular de Formentera del año 2022.

SEGUNDO.

ACEPTAR la justificación y, en consecuencia, reconocer la obligación por importe de 11.000 euros, ordenar el pago y pagar el importe en concepto de ayudas, a las siguientes personas solicitantes, atendiendo que han cumplido todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria extraordinaria de ayudas dirigidas a paliar las consecuencias de las restricciones motivadas por la crisis sanitaria de la COVID-19 en los sectores económicos a autónomos, microempresas y pymes para el año 2021, según lo establecido en el informe propuesta de la Comisión evaluadora constituida para el otorgamiento de estas ayudas, de fecha 21 de marzo de 2022:

Expediente	Interesado/Empresa	Tipo de empresa	DNI/CIF	Cuantía €
2021/5830	MARIA DE LAS NIEVES MAYANS TUR (Fullmoon)	Autónoma	***3392**	2.500
2021/5993	SABRINA MARINI (BOUTIQUE COMO-DA)	Autónoma	****7730*	2.500
2021/6028	ALBERTO ESCANDELL MAYANS	Autónomo	***5736**	3.500
2021/6667	DOLORS BIGORRA ESTEVEDEORDAL	Autónoma	***3277**	2.500

TERCERO.- EXCLUIR a la siguiente persona solicitante que no ha cumplido con alguno de los criterios que se establecen en las bases de la convocatoria:

Expediente	Interesado/Empresa	DNI/CIF	Motivo exclusión
2021/6328	ELISA GATTI	****3773*	Incumplimiento art. 2.4 k) i 2.4 l)

CUARTO.

PUBLICAR el presente acuerdo en el BOIB, en el tablón de anuncios y página web de este consell, conforme al artículo 18.4 de la Constitución y la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.

QUINTO.

DAR CUENTA de este acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEXTO.

TRASLADAR este acuerdo al departamento de Intervención y Tesorería del Consell Insular de Formentera, a los efectos adecuados.



SÉPTIMO.

NOTIFICAR a las personas interesadas el presente acuerdo a través de la página web del Consell Insular de Formentera y del tablón de anuncios.

(...)

La cual cosa se hace pública para conocimiento general

Formentera, en fecha de la firma electrónica (13 de junio de 2022)

La presidenta del Consell Insular de Formentera

Ana Juan Torres

